



Bases Sorteo Instagram

1. Empresa organizadora del sorteo en instagram

La Asociación Española de Municipios del Olivo (AEMO) organiza con fines promocionales el concurso en Instagram de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en España y con edades comprendidas entre 16 y 24 años.

2. Fecha de inicio y fecha de finalización

La promoción se iniciará el día 28 de Diciembre de 2020, y finalizará el día 25 de Enero de 2021.

Se publicarán los ganadores en instagram el día 29 de Enero.

3. Requisitos de participación y mecánica del sorteo

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España y tengan perfil de instagram.
- Seguir el perfil de instagram de AEMO, @aemo_olivo
- Los participantes deberán tener una edad comprendida entre 16 y 24 años.
- El vídeo tendrá una duración máxima de 3 min dividido en clips de la siguiente manera;
 1. Presentación participante, localidad y plato
 2. Presentación ingredientes
 3. Pasos recetas (Tantos clips como sean necesarios con un máximo de 9)
 4. Presentación plato.
- El vídeo deberá grabarse en formato vertical con un móvil.
- El peso no superará los 80 MB por clip de vídeo.

4. Condición de la promoción y premios

Se elegirán las 10 recetas con mayor puntuación. La puntuación la realizará un comité interno en base a los siguientes parámetros y puntuaciones:

- Protagonismo del AOVE en la receta. (De 0 a 10 puntos)
- Receta tradicional de origen (De 0 a 10 puntos).
- Realización técnica del vídeo. (De 0 a 10 puntos)
- Carisma cocinero (De 0 a 10 puntos)

Dichos seleccionados recibirán por mensajería un premio consistente en un pack de 3 botellas de Aceite de Oliva Virgen Extra (AOVE) en su domicilio.

5. Descalificación y penalizaciones

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

6. Publicación de comentarios y opiniones

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirá comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en el sorteo en Instagram, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

7. Exoneración de responsabilidad

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos a del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

8. Protección de datos personales

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 11 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en su Reglamento de desarrollo, cada participante con la aceptación de estas bases legales consiente que sus datos personales serán incorporados a un fichero, de cual somos responsables, y utilizados para remitirle Newsletters y comunicaciones comerciales y promocionales relacionadas con nuestros servicios por carta, teléfono, correo electrónico, SMS/ MMS, o por otros medios de comunicación electrónica.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición mediante el envío de un e-mail a info@aemo.es o bien mediante carta dirigida, adjuntando en ambos casos copia del DNI, a la siguiente dirección:

AEMO (Asociación Española de Municipios del Olivo)

Avda. Menéndez Pidal, s/n

Edificio 3-Olivicultura.

Apdo. de correos 3092

14004 Córdoba

**Adjuntando en ambos casos copia del DNI.*

9. Cambios

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el sorteo en Instagram.

10. Legislación aplicable y jurisdicción

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales.